



COLEGIO OXFORD

2025

NORMATIVAS
PARA LAS
SALIDAS
PEDÁGOGICAS

EXTRACTO DE NUESTRO MANUAL DE CONVIVENCIA

13. REGULACIÓN DE SALIDAS PEDAGOGICAS

La normativa educacional indica que las salidas pedagógicas son aquellas actividades educativas extra-escolares, donde tanto estudiantes como docentes del establecimiento, desarrollan con el objetivo de adquirir experiencias que contribuyan a la formación. Para cumplir con su propósito, es necesario considerar todos los aspectos referidos a prevención de accidentes y seguridad en estos eventos.

13.1. CONDICIONES PREVIAS

- El(los) profesor(es) responsables de una Salida Pedagógica deberán informar y confirmar a Jefa de Unidad Técnica Pedagógica la ejecución de la Salida Pedagógica a lo menos con 30 días hábiles su(s) objetivo(s) , participantes, costos, vía de traslado, otros de modo que se cumplan las medidas administrativas correspondientes.
- El (Los) Profesor (es) debe(n) comunicar la salida a las familias a lo menos con 15 días hábiles de antelación. Informa las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costos, hora de salida y regreso, entre otros.
- Docente deberá ser acompañado por al menos un apoderado cada 5 estudiantes. Cada apoderado deberá cumplir con el rol de guía y apoyo al cumplimiento de las normativas.
- Enviar a la familia circular informativa de toma de conocimiento y autorización expresa para que el/la estudiante participe de esta salida pedagógica.
- El apoderado, al firmar la autorización, acata nuestra normativa y medidas de seguridad acordadas en el protocolo.
- El establecimiento debe enviar oficio con quince días hábiles de anticipación a lo menos, donde se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades, así como los antecedentes de la empresa que provee el transporte.
- Toda familia debe Pagar al profesor los dineros solicitados para los servicios asociados a la salida pedagógica.
- Los/las estudiantes que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar.
- Los/las estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento interno y Manual de Convivencia Escolar, referido principalmente a conducta y durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.
- Será responsabilidad del Profesor encargado de la Salida Pedagógica informar a su regreso a la autoridad presente cualquier eventualidad que pudiera presentarse en la salida pedagógica y que atente contra lo dispuesto en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia con el fin de administrar las medidas pertinentes.
- El docente responsable de la actividad, deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados y firmar el registro de salida.
- El docente responsable de la actividad deberá verificar el botiquín que se llevará en el viaje y el seguro escolar.

13.2. NORMAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Los estudiantes deberán asistir a las actividades con **el buzo del colegio**, de lo contrario no podrán participar de la actividad.

- Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente registrado, tanto en la asistencia como en el libro de salida.
- El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables y apoderados que acompañan al curso.
- Ningún estudiante podrá apartarse del grupo curso en ningún momento.
- Las visitas al WC serán en parejas o grupos, siempre acompañados de uno de los adultos responsables de la salida (profesor(a) – apoderado(a))
- Los apoderados que participan de la salida pedagógica cumplirán la función de resguardar la seguridad de los y las estudiantes y el debido cumplimiento de las normas.
- No podrá ser invitada a participar de esta actividad a ninguna persona externa a la comunidad educativa.
- Cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.
- En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
- Utilizar los cinturones de seguridad.
- Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física.
- No subir ni bajar del medio de transporte cuando la máquina se encuentre en movimiento y/o sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.
- Los/las estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida. Así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
- En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los/las estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún/a docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.
- Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad.
- Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado.
- El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos (libro de clases), la cual debe coincidir con las autorizaciones enviada 15 días antes al mineduc.
- Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.
- Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
- Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- Quedará estrictamente prohibido la salida de los alumnos portando elementos peligrosos (corta cartones, corta plumas y otros)
- Si la salida de los alumnos se prolongará más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.

- En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa.

***El incumplimiento de esas normas de seguridad será sancionado con la suspensión de la participación de la salida pedagógica del o la estudiante y se evaluará su participación en futuras salidas pedagógicas.**

13.3 RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS:

- Mantener el orden durante el trayecto de la salida y en el lugar de la visita.
- Seguir las instrucciones de su profesor/a y/o acompañante(s) de apoyo (APODERADOS)
- No apartarse del grupo.
- No invitar a personas ajenas al establecimiento a participar de la actividad.
- Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor/a o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:
 - ❖ Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar.
 - ❖ Si observan que un compañero/a se siente mal. -Si un compañero/a molesta de forma reiterada a otros.
 - ❖ Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.
- Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
- En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- No realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor.
- Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rayados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
- Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
- Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

***El mal comportamiento durante la salida pedagógica será sancionado con la suspensión de su participación en esta actividad.**

***El apoderado del o la estudiante, será contactado telefónicamente de forma inmediata y este deberá acercarse al lugar a la brevedad, para retirar a su hijo o hija.**

Estas medidas están diseñadas para proteger y velar por la integralidad física de nuestros y nuestras estudiantes.